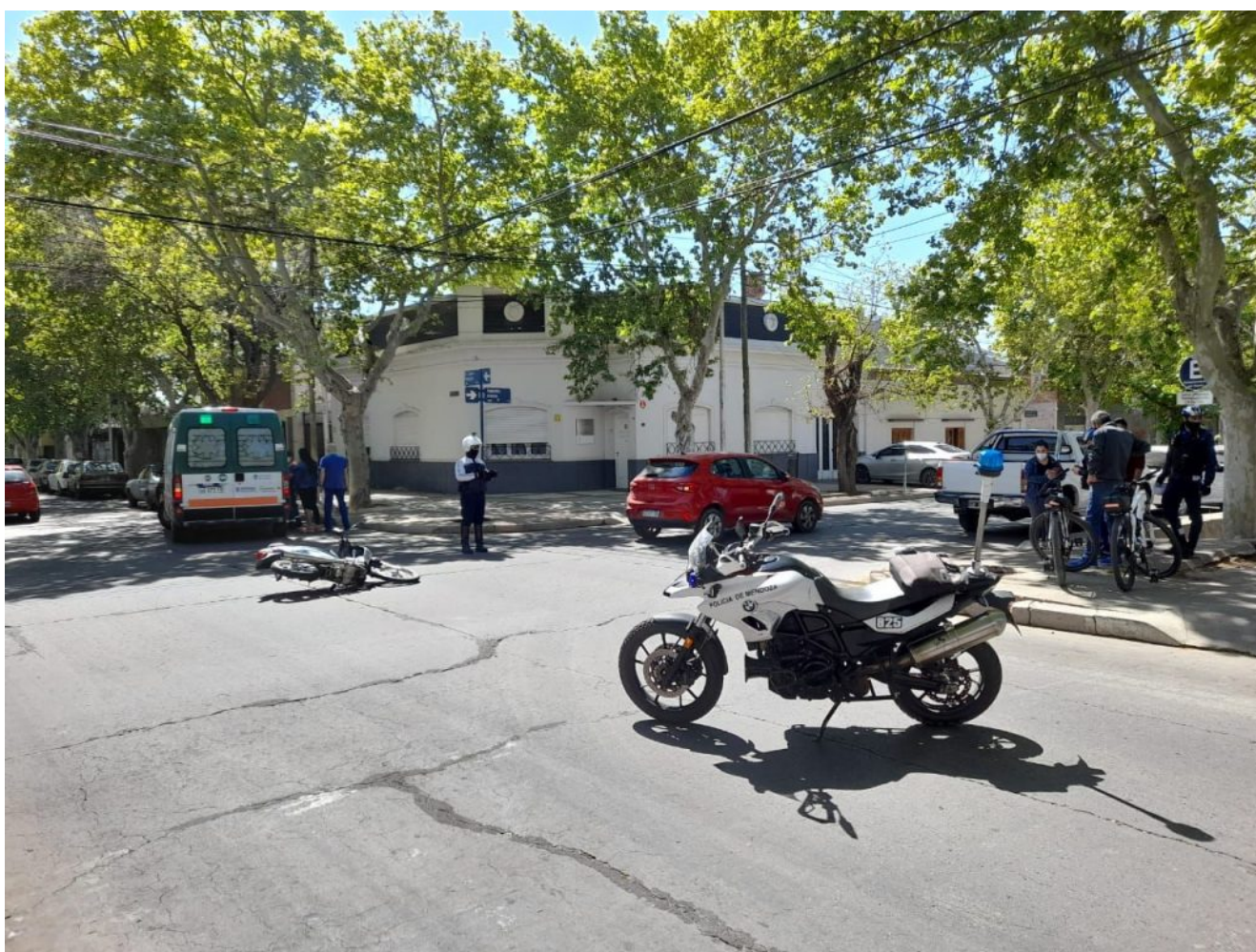


# Accidentes de tránsito con lesionados: “Los fines de semana estamos rondando los diez”

07/12/2021



Una problemática que si bien fluctúa en cuanto a su intensidad, no deja de existir, son los accidentes de tránsito. Sobre lo que fue el pasado fin de semana, dialogó con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael el subcomisario de Policía Vial Marcos Fernández, quien además hizo un balance de lo que ha sido el año 2021.

Respecto del último fin de semana, Fernández expresó que el

mismo no estuvo fuera de lo que son las estadísticas normales a nivel departamental. "Por lo general, en los fines de semana estamos rondando los diez accidentes con lesionados, es un promedio de entre dos y cinco accidentes sin lesionados, y con respecto a las alcoholemias, por lo general, en San Rafael se da mucho lo que es el sábado en la noche o en la madrugada del domingo y sobre todo el domingo. Específicamente, este fin de semana hemos tenido 12 alcoholemias positivas", dijo. Los controles se desarrollaron en la Villa 25 de Mayo, Valle Grande, además de puntos especiales para circulación cercana a locales de diversión nocturna. De esos 12 casos, con alcoholemia mayor a un gramo de alcohol por litro de sangre hubo 7 y 5 con menos de un gramo. Se trata de personas de diversas edades, entre 25 y 67 años.

Si bien hay provincias que han colocado la tolerancia cero, desde el punto de vista del subcomisario, eso no sería una solución o algo que mejoraría la situación, pues "si estos límites, que permiten ingerir cierta bebida en ciertos momentos, no se respetan, la prohibición no se va a respetar desgraciadamente".

*Si estos límites, que permiten ingerir cierta bebida en ciertos momentos, no se respetan, la prohibición no se va a respetar desgraciadamente*

En cuanto al procedimiento, señaló que al detectarse un caso de hasta 0,99 gramos de alcohol, interviene la jueza administrativa vial; se retiene el vehículo y de licencia de conducir; se labra la multa correspondiente; con esa documentación el infractor se va al Juzgado Vial, donde surge una resolución para la cual se tiene en cuenta la graduación alcohólica, si es o no la primera multa de este tipo, etcétera, y la jueza tiene la potestad de inhabilitar al conductor durante un tiempo mínimo de entre 30 y 60 días. Una vez resuelto eso, el conductor debe hacer un curso. La multa es de un mínimo de 60 mil pesos.

En los casos de alcoholemia mayor a un gramo, se retienen el

vehículo y la licencia, la persona es aprehendida para ser procesada por infracción al artículo 67 bis de la ley 9099: “El que condujere vehículos o animales con velocidad o de modo que importare peligro para la seguridad pública o confiar el manejo de los vehículos a personas sin habilitación para conducir a menores de edad, será sancionado con multa desde un mil (1.000) U. hasta dos mil (2.000) UF o arresto desde diez (10) días hasta veinte (20) días. Las sanciones de arresto y multa serán aplicadas conjuntamente, si la infracción fuere cometida con vehículos de transporte público de pasajeros o vehículos de carga pesada lleven o no carga. Podrá además, imponerse al conductor culpable la sanción de inhabilitación de hasta treinta (30) días para conducir vehículos”.